

ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL

Características _Reporte Anexo 2

"Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral"

Contexto

Apreciados/as docentes tutores y formadores, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Ministerio de Educación Nacional ha adoptado el centro de interés como la estrategia pedagógica central para materializar la apuesta de formación integral en los establecimientos educativos del país. Esta decisión responde a la solidez conceptual y metodológica que los centros de interés han demostrado como espacios que parten de los intereses genuinos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, integran saberes de manera interdisciplinaria y promueven el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, socioemocionales y del siglo XXI, en coherencia con los Proyectos Educativos Institucionales y la resignificación del tiempo escolar.

El presente documento tiene como propósito definir, con fundamentación teórica y normativa, las principales estrategias pedagógicas que se implementan en los establecimientos educativos de básica y media en Colombia como parte de la formación integral de las y los estudiantes. Adicionalmente, se establece un flujograma que permite a los maestros y directivos identificar cuáles de estas estrategias cumplen con los criterios para ser reportadas como estrategias de formación integral ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Las estrategias aquí descritas responden a lo establecido en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), y los lineamientos del MEN sobre centros de interés para la formación integral, que buscan resignificar el tiempo escolar y fortalecer las oportunidades de aprendizaje. Estos criterios, más allá de la formalidad que puedan revestir, se orientan a que exista un proceso pedagógico para la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, fundamentado en sus intereses, que tenga una planeación e intencionalidad alrededor de aprendizajes, con la armonización y articulación curricular para que no sean actividades aisladas a los procesos de aprendizaje del establecimiento educativo.

El centro de interés, entendido como una mediación intencionalmente creada para favorecer el aprendizaje significativo y el desarrollo integral, constituye el eje articulador a través del cual el Gobierno Nacional organiza la oferta de formación integral y estructura el seguimiento niño a niño de los estudiantes beneficiados. Es, en términos técnicos y operativos, la unidad de gestión pedagógica que permite al sistema educativo identificar, cuantificar, acompañar y cualificar las experiencias de formación integral que llegan a las escuelas. Para comprender su alcance, es necesario reconocer que los centros de interés no provienen de una sola fuente ni se configuran de una única manera; por el contrario, se despliegan a través de cuatro grandes modalidades que, en su conjunto, conforman el ecosistema de formación integral en los establecimientos educativos del país.

Modalidades de Centros de Interés

En primer lugar, se encuentran los **centros de interés propios**, es decir, aquellos que nacen de la iniciativa, la experiencia y el saber pedagógico de los equipos docentes de cada establecimiento educativo. Estos centros de interés se construyen a partir de la lectura del contexto institucional, los intereses y necesidades de los estudiantes, las fortalezas didácticas de los educadores que los liderarán, las capacidades del establecimiento educativo y las características del territorio, todo ello en articulación directa con el Proyecto Educativo Institucional (PEI, PEC, PECI o PIECR). Su diseño e implementación es sometido a la valoración del Consejo Académico del establecimiento educativo, que lo aprueba conforme a los criterios que el establecimiento educativo defina, para ser implementado con las y los estudiantes que deciden participar de manera voluntaria. Los centros de interés propios representan la expresión más genuina de la autonomía escolar al servicio de la formación integral, pues son las comunidades educativas quienes, desde su conocimiento profundo del territorio y de sus estudiantes, diseñan experiencias pedagógicas que responden a realidades concretas y potencian talentos, habilidades, aprendizajes e intereses específicos de su población.

En segundo lugar, se encuentran los **centros de interés sectoriales**, que corresponden a la oferta que el Ministerio de Educación Nacional desarrolla directamente como bilingüismo, lectura, escritura y oralidad, historia, ciencia,

tecnología e innovación, y educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para la acción climática).

En tercer lugar, se encuentran los centros de interés intersectoriales, que se consolidan a través de alianzas intersectoriales con entidades del orden nacional. Esta modalidad materializa una de las apuestas más ambiciosas de la política de formación integral: la convergencia de saberes especializados de distintos sectores del Estado al servicio de la escuela. Así, Mincultura aporta centros de interés en prácticas artísticas y culturales, incluyendo el programa Sonidos para la Construcción de Paz; Mindeporte contribuye con las Jornadas Deportivas Escolares Complementarias en el ámbito del deporte escolar; Minciencias y Mintic despliegan estrategias en ciencia, tecnología e innovación; las Cajas de Compensación Familiar implementan las modalidades de Jornada Escolar Complementaria de acuerdo con la normatividad vigente y el ICBF.

Cada uno de estos aliados intersectoriales llega al establecimiento educativo con propuestas pedagógicas que han sido construidas y validadas en diálogo con el equipo de Tiempo Escolar de la Dirección de Calidad del MEN y el equipo pedagógico del PTAFI 3.0 a través de fichas técnicas que garantizan su solidez metodológica, y que posteriormente se armonizan con las particularidades de cada contexto educativo y su proyecto institucional.

En cuarto lugar, se encuentran los **centros de interés locales (territoriales)**, que emergen de la articulación con entidades territoriales, organizaciones públicas o privadas, universidades, fundaciones, cajas de compensación a nivel regional y otros actores del territorio que cuentan con propuestas pedagógicas dirigidas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes escolarizados. Esta modalidad resulta particularmente significativa porque reconoce que cada territorio posee un capital cultural, productivo, ambiental y social propio que puede enriquecer de manera sustancial las experiencias formativas. Los centros de interés locales permiten, por ejemplo, que sabedores ancestrales de comunidades indígenas, campesinas o afrodescendientes participen en la formación de los estudiantes, que las vocaciones productivas regionales se integren a los procesos de aprendizaje, o que equipamientos culturales y deportivos del municipio se conviertan en escenarios pedagógicos vivos.

En esta modalidad, el liderazgo del rector o rectora resulta determinante, pues es quien, en ejercicio de su rol como directivo del establecimiento educativo, identifica las oportunidades que ofrece el entorno, gestiona las alianzas con los actores locales, avala la pertinencia de las propuestas frente al Proyecto Educativo Institucional y garantiza las condiciones pedagógicas y operativas para que los centros de interés se integren efectivamente a la vida escolar. Su incorporación al ecosistema de formación integral sigue la misma ruta de cualquier centro de interés: manifestación de interés, diálogo con el establecimiento educativo y las secretarías de educación, elaboración y validación de la ficha técnica, integración en el plan de formación integral, armonización con el PEI, articulación curricular y despliegue con la comunidad estudiantil interesada.

Estas modalidades no operan de manera aislada sino complementaria. Un establecimiento educativo puede articular simultáneamente centros de interés creados por sus docentes, centros de interés provenientes del MEN, centros de interés provenientes de aliados nacionales y centros de interés gestionados con actores del territorio, conformando así un ecosistema de formación integral en el que, por ejemplo, los estudiantes acceden a un centro de interés de artes plásticas liderado por un docente de la institución, participan en una escuela deportiva ofrecida por Mindeporte y se vinculan a un semillero de ciencia y tecnología gestionado con una universidad de la región. De esta manera, desde cada modalidad se aportan saberes, metodologías y experiencias diversas en deporte, arte, cultura, ciencia, bilingüismo, multilingüismo, educación CRESE, entre otros, que se complementan entre sí para ofrecer a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes una formación verdaderamente integral y pertinente con su contexto.

Lo que unifica estas modalidades es precisamente el marco común que ofrece la categoría de centro de interés, los criterios de reconocimiento del MEN, la integración en el Plan de Formación Integral, la armonización con el PEI, el seguimiento niño a niño, la operación con horarios y grupos definidos, y el compromiso con la sostenibilidad y la mejora continua. De este modo, el centro de interés funciona con un lenguaje compartido que permite al sistema educativo articular esfuerzos de múltiples actores sin perder de vista lo esencial, que cada niña, niño, adolescente y joven acceda a experiencias significativas que potencien su formación integral, las cuales no se limitan únicamente a la participación en actividades pedagógicas, sino que les permitan, a partir de sus intereses, contextos y motivaciones, encontrar sentido y apropiación en los saberes.

Para la implementación de los Centros de Interés, en todas sus modalidades, la sostenibilidad de la formación integral requiere trascender la fragilidad de convenios temporales y la dependencia de esfuerzos individuales. Los Establecimientos Educativos que lograron mayor impacto construyeron sintonía institucional, cuando toda la comunidad educativa se reconoce en el Plan de Formación Integral del establecimiento educativo, lo vive como propio y lo defiende como proyecto colectivo. La armonización curricular (convergencia entre PEI, PEC, Peci, PERC y Centros de Interés) y la articulación curricular (integración de áreas, proyectos y CI) son los dos pilares metodológicos indispensables para superar la fragmentación curricular y construir un tejido educativo coherente.

Una estrategia institucional del MEN y una diversidad de caminos en la escuela

Ahora bien, **la adopción de la denominación de Centros de Interés como estrategia institucional del MEN, no excluye ni invalida la diversidad de formas que las comunidades educativas han construido para enriquecer la formación integral de sus estudiantes.** La riqueza pedagógica de los territorios colombianos se expresa en múltiples nominaciones y configuraciones: semilleros de investigación, clubes escolares, escuelas de formación deportiva o artística, talleres pedagógicos, proyectos basados en problemas, laboratorios de creación, grupos de robótica, ensambles musicales, huertas escolares, mingas escolares, malokas, estrategias STEM, emisoras estudiantiles, entre muchas otras. Cada una de estas formas responde a tradiciones pedagógicas, contextos culturales y trayectorias institucionales que merecen ser reconocidas y valoradas.

Lo que propone el MEN es un marco común, no una camisa de fuerza, que permita dar coherencia a la política pública, garantizar oportunidades de aprendizaje y generar información para la toma de decisiones. Así, un semillero de investigación, un club de lectura o una escuela de danza pueden perfectamente constituirse como centros de interés en la medida en que cumplan con los criterios de reconocimiento establecidos por el Ministerio.

En otras palabras, **el nombre que cada comunidad educativa dé a su estrategia pedagógica es parte de su identidad y autonomía institucional;** lo fundamental es que dicha estrategia cumpla con las condiciones que aseguran su pertinencia, calidad, continuidad y contribución al desarrollo integral de las y los estudiantes. Un establecimiento educativo puede denominar su experiencia como "taller de creación literaria", "escuela de formación en artes circenses" o

"laboratorio de pensamiento científico", y a la vez registrarla y reportarla como centro de interés ante el MEN, en el eje que corresponda, sin que ello implique renunciar a su identidad ni a la especificidad de su propuesta.

Esta perspectiva reconoce que la formación integral no se logra por decreto ni por uniformidad, sino por la convergencia de propósitos compartidos y la diversidad de caminos para alcanzarlos. El centro de interés, como categoría de política pública, opera entonces como un marco amplio y flexible que acoge múltiples expresiones pedagógicas, siempre que compartan el horizonte común de poner en el centro a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sus intereses, sus talentos y su derecho a una educación que potencie todas las dimensiones de su desarrollo.

De este modo, la estrategia de gobierno no cierra puertas: las abre. A través de unas orientaciones generales, se invita a las comunidades educativas a fortalecer lo que ya hacen, a darle estructura y sostenibilidad a sus experiencias, y a conectarlas con la apuesta nacional de formación integral que, desde la diversidad territorial y pedagógica, construye un país donde cada estudiante tenga la oportunidad de aprender investigando, creando, jugando y participando.

Criterios de Validación para el Reporte ante el MEN

Para que una estrategia pedagógica pueda ser reportada como estrategia de formación integral, debe cumplir con los siguientes criterios:

N.º	CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1	Documento soporte	Cuenta con una estructuración claramente justificada con un documento soporte (Ficha de la estrategia).
2	Periodicidad	Se implementa de manera periódica en el marco del calendario escolar.
3	Integración al PEI	Ha sido formalmente creada e integrada al plan de formación integral y armonizada con el PEI, PEC o PIECR.
4	Grupo de estudiantes	Atiende grupos de 15 a 30 estudiantes en promedio, que participan desde la motivación y voluntariedad. Rango de

		referencia, no requisito absoluto. Sedes con matrícula inferior pueden conformar grupos más pequeños sin afectar el reconocimiento.
5	Intensidad horaria	Opera semanalmente entre 2 y 6 horas con horario definido para su implementación. Este rango garantiza profundidad, continuidad y experiencia significativa.
6	Sostenibilidad	Propone dinámicas para garantizar la sostenibilidad y mejora continua en el tiempo de implementación.
7	Aval institucional	Es avalada por el rector/a del establecimiento educativo y el consejo académico.
8	Reporte niño a niño	Se reporta con su correspondiente caracterización e información niño a niño en el sistema definido por el MEN.

Definiciones de las Estrategias Pedagógicas

A continuación, se presentan siete estrategias pedagógicas que se implementan de manera frecuente con sus definiciones fundamentadas y fuentes verificadas:

ESTRATEGIA	DEFINICIÓN	FUENTES VERIFICADAS
Semillero de Investigación Escolar	Un semillero de investigación es un espacio de formación científica e investigativa donde un grupo de estudiantes, guiados por un docente, desarrollan competencias investigativas mediante la generación de un ambiente de trabajo colaborativo propicio para reflexionar, debatir, conocer y aplicar diferentes métodos, metodologías y técnicas de investigación. Se constituyen con el propósito de estimular la vocación investigativa en torno a problemas o áreas temáticas de interés.	- Colciencias (2006). <i>Niños y niñas investigan. Lineamientos pedagógicos del Programa Ondas</i>. Bogotá: IDEART. - Moliner, L. (ed.) (2009). <i>Orígenes y dinámicas de los semilleros de investigación en Colombia</i>. Popayán:

		Universidad del Cauca (RedCOLSI). • Echeverry, G. E. (2003). <i>La estrategia de los semilleros de investigación</i>. Revista Brocal, Vol. 3, No. 5. Citado en González, J. (2008). <i>Psychologia</i>, 2(2), 185-190. • Universidad Nacional de Colombia. Resolución 670 de 2020.
Club Escolar	Un club escolar es una agrupación voluntaria de estudiantes que comparten un interés común –académico, deportivo, artístico, científico, cultural, entre otros– y que se reúnen de manera periódica bajo la orientación de un docente facilitador para desarrollar actividades que complementan la formación integral más allá del currículo regular. Los clubes escolares operan como espacios de socialización, liderazgo y desarrollo de talentos.	• Ley 115 de 1994, Art. 14, literal b) y Art. 77. • MEN (2024). <i>Centros de interés: elementos para su comprensión e implementación metodológica</i>. Versión 3.0. • Decreto 1860 de 1994, Art. 57.
Proyecto Pedagógico	Según el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994, un proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. También pueden estar orientados al diseño y elaboración de un producto, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, y al desarrollo de intereses e hipótesis de los educandos que promuevan su espíritu investigativo. Desde esta	• Decreto 1860 de 1994, Art. 36. • Ley 115 de 1994, Art. 14 (modificado por Ley 1029 de 2006). • Ley 1732 de 2014 y Decreto 1038 de 2015 (Cátedra de la Paz). • Decreto 1075 de 2015.

	perspectiva, el proyecto de aula se configura como una modalidad específica del proyecto pedagógico que se desarrolla en el escenario del aula.	
Escuela de Formación (Deportiva Artística Musical)	Las escuelas de formación son centros de iniciación y formación en una disciplina específica (deportiva, artística, musical, entre otras) que desarrollan programas pedagógicos y metodológicos estructurados. Tienen como finalidad el desarrollo físico, motriz, cognitivo, afectivo, psicológico y social de los participantes, principalmente niños, niñas y adolescentes, a través de procesos educativos que abarcan las etapas de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento.	• Coldeportes. Resolución 001909 de 1991. • Ley 181 de 1995, Art. 16 y Art. 7. • IDRD. Resolución 639 de 2021. • Ministerio del Deporte. Jornada Deportiva Escolar Complementaria.
Taller Pedagógico	El taller es una estrategia pedagógica y didáctica que integra la teoría y la práctica en un ambiente educativo donde la interacción con el conocimiento es interactiva e intersubjetiva entre los participantes. Se caracteriza por la investigación, el aprendizaje por descubrimiento y el trabajo en equipo, enfocando sus acciones hacia el saber hacer. Según Vasco, es un ambiente rico en recursos que genera procesos individuales y grupales de socialización del aprendizaje.	• Vasco Uribe, C. E. (2000). <i>El saber tiene sentido</i>. Bogotá: CINEP. Citado en Rodríguez (2012). • Ander-Egg, E. (1999). <i>El taller: una alternativa de renovación pedagógica</i>. Buenos Aires: Ed. Magisterio del Río de la Plata. • Rodríguez, M. (2012). <i>El taller: Una estrategia para aprender, enseñar e investigar</i>. En: Soler Castillo (comp.). <i>Lenguaje y Educación</i> (pp. 13-44). Bogotá: Universidad Distrital.

Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)	El ABP es una metodología activa de enseñanza centrada en el estudiante, que utiliza problemas complejos del mundo real como punto de partida y vehículo para promover el aprendizaje de conceptos y principios. El proceso sigue un esquema inverso al tradicional: primero se presenta el problema, luego se identifican necesidades de aprendizaje, se busca información y finalmente se retorna al problema para su resolución o análisis.	• Barrows, H. S. (1986). <i>A taxonomy of problem-based learning methods. Medical Education</i>, 20(6), 481-486. • Barrows, H. S. & Tamblyn, R. M. (1980). <i>Problem-Based Learning: An Approach to Medical Education</i>. New York: Springer. • Marra, R., Jonassen, D. H., Palmer, B. & Luft, S. (2014). <i>Why problem-based learning works. Journal on Excellence in College Teaching</i>, 25(3-4), 221-238.
Centro de Interés	Los Centros de Interés son una estrategia pedagógica transformadora que parte de los intereses, pasiones y preguntas genuinas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Su propósito es integrar saberes, lenguajes y disciplinas para construir aprendizajes significativos, contextualizados y profundamente humanos. Promueven la participación activa, la exploración libre, la creatividad y el pensamiento crítico. Tienen su fundamento pedagógico en el método de Ovide Decroly (1871-1932).	• MEN (2024). <i>Centros de interés: elementos para su comprensión e implementación metodológica. Versión 3.0. Dirección de Calidad de EPBM</i>. • Decroly, O. y Boon, G. (1968). <i>Iniciación general al método Decroly</i>. Buenos Aires: Losada. • Dubreucq-Choprix, F. y Fortuny, M. (1988). <i>La escuela Decroly de Bruselas. Cuadernos de Pedagogía</i>, 163, 13-18.

		• Corporación Región. Centros de Interés Libres y Creativos. Medellín.
--	--	--

Otras Estrategias que Pueden Cumplir los Criterios

Además de las siete estrategias más usadas, las siguientes pueden cumplir con los criterios del MEN cuando se estructuran formalmente:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN Y APLICACIÓN EN LA ESCUELA
Laboratorio pedagógico	Espacio de experimentación científica donde los estudiantes aplican el método científico en actividades prácticas.
Grupo o ensamble artístico	Colectivos organizados en torno a una práctica artística específica (coro, danza, ensamble musical, teatro, artes plásticas).
Huerta escolar / Granja integral	Espacio de aprendizaje experiencial donde se desarrollan competencias ambientales, científicas y ciudadanas (Art. 67, Ley 115).
Aprendizaje Basado en Proyectos (ABPr)	Variante del ABP centrada en la creación de un producto o solución concreta durante un período extendido.
Estrategia STEAM / STEM	Integración de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas en proyectos interdisciplinarios del siglo XXI.
Emisora / periódico escolar	Estrategia comunicativa donde los estudiantes desarrollan habilidades de lectura, escritura, oralidad y ciudadanía.
Vigías ambientales / Gobierno escolar	Grupos de estudiantes que asumen roles de liderazgo en temas ambientales, ciudadanos o de convivencia.

NOTA: Colombia es un país de una inmensa diversidad cultural, territorial y pedagógica. Los establecimientos educativos, en ejercicio de su autonomía escolar (Art. 77, Ley 115 de 1994), pueden desarrollar estas y muchas otras estrategias pedagógicas, e incluso nombrarlas de acuerdo con sus tradiciones, contextos y proyectos educativos institucionales. Lo que el MEN propone no es uniformar las prácticas sino reconocerlas: cualquier estrategia puede ser reportada como parte de la formación integral siempre que cumpla con los criterios mínimos de reconocimiento establecidos por el Ministerio.

Flujograma de Verificación:

¿Qué Puedo reportar como Estrategia de Formación Integral?

El siguiente diagrama permite a maestros, docentes tutores y directivos docentes evaluar si una estrategia pedagógica que se desarrolla en su institución cumple con los criterios para ser reportada ante el MEN como estrategia de formación integral en el anexo 2. Cada pregunta debe responderse con SÍ o NO. Si alguna respuesta es NO, la estrategia NO puede reportarse hasta que se subsane el criterio faltante.

			INICIO: Identificar la estrategia pedagógica implementada en la IE	
▼				
1. ¿Cuenta con documento soporte que justifique su estructuración?				
	▼ SÍ	NO ▶	NO SE PUEDE REPORTAR - Elaborar el documento soporte	
✓ 2. ¿ Se implementa de manera periódica en el marco del calendario escolar?				
	▼ SÍ	NO ▶	NO SE PUEDE REPORTAR - Garantizar continuidad mínima anual	
3. ¿Está integrada al Plan de Formación integral y armonizada con el (PEI, PEC o PIECR).				

	▼ SÍ	NO ▶	NO SE PUEDE REPORTAR - Formalizar con decisión del gobierno escolar
4. ¿Atiende grupos de 15 a 30 estudiantes en promedio? <i>*Rango de referencia, no requisito absoluto. Sedes con matrícula inferior pueden conformar grupos más pequeños sin afectar el reconocimiento del centro de interés..</i>			
	▼ SÍ	NO ▶	NO SE PUEDE REPORTAR - Ajustar cobertura del grupo
5. ¿Opera semanalmente entre 2 y 6 horas con horario definido?			
	▼ SÍ	NO ▶	NO SE PUEDE REPORTAR - Definir horario semanal
6. ¿Propone dinámicas de sostenibilidad y mejora continua?			
	▼ SÍ	NO ▶	NO SE PUEDE REPORTAR - Incluir plan de mejora
7. ¿Está avalada por el/la rector/a del EE y el consejo académico?			
	▼ SÍ	NO ▶	NO SE PUEDE REPORTAR - Formalizar con decisión del gobierno escolar
8. ¿Se reporta con caracterización e información niño a niño en el sistema MEN?			
	▼ SÍ	NO ▶	NO SE PUEDE REPORTAR - Realizar el registro en SIMAT/herramienta MEN
▼			
		✓ SÍ SE PUEDE REPORTAR como Estrategia de Formación Integral ante el MEN	

Conclusión

Cualquier estrategia pedagógica implementada en la escuela puede ser reportada como estrategia de formación integral siempre y cuando cumpla con la totalidad de los ocho criterios establecidos por el MEN. No se trata del nombre de la estrategia, sino de su nivel de estructuración, formalización e integración al proyecto educativo institucional.

Los Centros de Interés, las Escuelas de Formación y los Proyectos Pedagógicos son, por su naturaleza y tradición normativa, las estrategias que más fácilmente cumplen con todos los criterios. Sin embargo, estrategias como los Semilleros de Investigación, los Clubes, los Talleres y los Proyectos Basados en Problemas pueden cumplir plenamente los criterios y formalizarse como estrategias de formación integral.

Se recomienda que los maestros y directivos utilicen el flujograma como herramienta de autoevaluación antes de realizar el reporte, y que trabajen en subsanar cualquier criterio faltante para fortalecer la pertinencia, calidad y sostenibilidad de las estrategias pedagógicas en sus instituciones.

Referencias

- Ander-Egg, E. (1999). El taller: una alternativa de renovación pedagógica. Buenos Aires: Editorial Magisterio del Río de la Plata. ISBN: 950-550-067-X.
- Barrows, H. S. (1986). A taxonomy of problem-based learning methods. *Medical Education*, 20(6), 481-486. DOI: 10.1111/j.1365-2923.1986.tb01386.x.
- Barrows, H. S. & Tamblyn, R. M. (1980). *Problem-Based Learning: An Approach to Medical Education*. New York: Springer Publishing Company.
- Colciencias (2006). Niños y niñas investigan. Lineamientos pedagógicos del Programa Ondas. Bogotá: IDEART.
- Coldeportes. Resolución 001909 del 5 de agosto de 1991, "Por la cual se reglamenta el proyecto de Escuelas de Formación Deportiva".
- Congreso de la República de Colombia (1994). Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.
- Congreso de la República de Colombia (1995). Ley 181 de 1995, Ley General del Deporte.
- Congreso de la República de Colombia (2014). Ley 1732 de 2014, Cátedra de la Paz.
- Corporación Región. Centros de Interés Libres y Creativos. Medellín: Corporación Región.
- Decroly, O. y Boon, G. (1968). *Iniciación general al método Decroly*. Buenos Aires: Losada.
- Dubreucq-Choprix, F. y Fortuny, M. (1988). La escuela Decroly de Bruselas. *Cuadernos de Pedagogía*, 163, 13-18.
- Echeverry, G. E. (2003). La estrategia de los semilleros de investigación. *Revista Brocal*, Vol. 3, No. 5. Citado en González, J. (2008). *Psychologia*, 2(2), 185-190.
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). Resolución 639 de 2021.
- Marra, R., Jonassen, D. H., Palmer, B. & Luft, S. (2014). Why problem-based learning works: Theoretical foundations. *Journal on Excellence in College Teaching*, 25(3-4), 221-238.
- Ministerio de Educación Nacional (2024). Centros de interés: elementos para su comprensión e implementación metodológica en el marco de la formación integral. Versión 3.0. Dirección de Calidad de EPBM.
- Ministerio del Deporte. Jornada Deportiva Escolar Complementaria.
- Molineros, L. (ed.) (2009). Orígenes y dinámicas de los semilleros de investigación en Colombia. Popayán: Universidad del Cauca (RedCOLSI).
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1860 de 1994.
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1038 de 2015, Cátedra de la Paz.
- Rodríguez, M. (2012). El taller: Una estrategia para aprender, enseñar e investigar. En: S. Soler Castillo (comp.). *Lenguaje y Educación* (pp. 13-44). Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Toro V., J. y otros (2003). *Una Escuela Con-Sentido*. Medellín: Corporación Región.
- Universidad Nacional de Colombia. Resolución 670 de 2020 (semilleros de investigación).
- Vasco Uribe, C. E. (2000). El saber tiene sentido: una propuesta de integración curricular. Bogotá: CINEP.